**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA:**
**LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: USD 16.000,00**

**DI COPIAS** 3

**F.G.**

**ESCRITURA NÚMERO: 2013 – 17 – 01 – 37 P 00**

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: el señor LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, de estado civil casado, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal de la compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA., conforme al documento que se agrega a la presente. El compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe; porque me ha presentado su documento identificatorio, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente y me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente contrato y hace las declaraciones que ella contiene el señor LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito - Ecuador. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Remigio Aguilar Aguilar, el tres de diciembre del año dos mil uno, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- B) La mencionada constitución de la compañía fue debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero dos punto Q punto IJ punto dos nueve siete, de fecha veinte y tres de enero del año dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito el

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

veinte y dos de febrero del año dos mil dos, bajo el número cero cero seis cinco ocho uno.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA., llevada a cabo el dieciocho de julio del dos mil catorce, por decisión de más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, resolvió proceder al Aumento de Capital, Reforma del Estatuto de la compañía y autorización concedida al señor Gerente de la compañía, en los términos que se determinan más adelante. **CLÁUSULA TERCERA.-DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA. Y AUTORIZACIÓN CONCEDIDA AL SEÑOR GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El señor LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA., debidamente autorizado y, dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el dieciocho de julio del dos mil catorce, realiza las siguientes declaraciones: Uno.- Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, resolvió por estar más del cincuenta por ciento del capital social pagado, aumentar el capital suscrito de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de nueve mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando fijado de esta manera el capital suscrito de la compañía en la suma de nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Dos.- El pago de las nueve mil nuevas participaciones, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, son suscritas y pagadas en su totalidad mediante la capitalización en numerario de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, los mismos que son suscritos íntegramente por los socios

concurrentes a la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha dieciocho de julio del dos mil catorce, así: LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); CÉSAR GERMÁN TUFIÑO MOSQUERA en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); CÉSAR EDUARDO ESCOBAR TUFIÑO en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE, en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); JOSÉ PEDRO LEÓN QUILLUPANGUI, en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); JOSÉ ALEJANDRO TATAYO DECANCHI, en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); DARWIN FERDINAND JIMÉNEZ AGUILAR, en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); y, FREEDY GIOVANNY AGUILAR VEGA, en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo).- Tres.- Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía llevada a cabo el dieciocho de julio del dos mil catorce, resolvió por encontrarse presente y reunido más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado, se proceda a la reforma del estatuto de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios. **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA..-** Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General Extraordinaria de Socios a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Sexto de los Estatutos que en

Dra. Paulina Auquilla Fonseca NOTARÍA 37 Quito - Ecuador TRIGESIMA SEPTIMA

adelante tendrá el texto siguiente: CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SUSCRITO Y PARTICIPACIONES.- ARTÍCULO SEXTO.- El capital de la compañía es de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, divido en nueve mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, suscrito y pagado en un cien por ciento. **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Yo, LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, A) En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA., bajo juramento declaro según mi legal haber y entender, que el presente aumento de capital se encuentra legalmente suscrito y pagado, debida y correctamente integrado en la forma como está determinado en la Junta General Extraordinaria de Socios, llevada a cabo el dieciocho de julio del dos mil catorce y consta en la cláusula tercera de esta escritura; documentos a los cuales me remito en caso de ser necesario.- B) Adicionalmente declaro, en forma expresa que el aumento de Capital realizado es aporte en dinero efectivo y de curso legal por parte de los socios de la compañía, conforme consta en la cláusula tercera de esta escritura.- C) Así mismo en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA., declaro que no tengo ningún contrato pendiente con el Estado, ni con ninguna Institución Pública, que no estoy en mora con ninguna entidad u organismo del Estado, que no he sido declarado contratista incumplido ni adjudicatario fallido con el sector público, que no soy deudor de créditos castigados y calificados en Instituciones del Estado, que no estoy inmerso en ningún caso de nepotismo, es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. **CLÁUSULA SEXTA.- RAZONES.-** A) Por el presente aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA., deberá sentarse la correspondiente razón en la matriz de constitución de la compañía, celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo de la ciudad de Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, así como su inscripción en el Registro Mercantil.- DOCUMENTOS: Se incorporaran a la matriz de la presente escritura pública

los siguientes documentos: uno) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, llevada a cabo el dieciocho de julio del dos mil catorce; dos) Nombramiento de Gerente de la compañía.- tres) Cuadro de Aumento de capital; B) El cuadro de integración de capital de la compañía GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA., queda así:.....

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | APORTE NUEVO | NUEVO CAPITAL SUSCRITO | PARTICIPACIONES |
|---|---|---|---|---|
| LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO | $46 | $1.125 | $1.171 | 1.171 |
| CÉSAR GERMÁN TUFIÑO MOSQUERA | $46 | $1.125 | $1.171 | 1.171 |
| CÉSAR EDUARDO ESCOBAR TUFIÑO | $46 | $1.125 | $1.171 | 1.171 |
| JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE | $46 | $1.125 | $1.171 | 1.171 |
| JOSÉ PEDRO LEÓN QUILLUPANGUI | $4 | $1.125 | $1.129 | 1.129 |
| JOSÉ ALEJANDRO TATAYO DECANCHI | $4 | $1.125 | $1.129 | 1.129 |
| DARWIN FERDINAND JIMÉNEZ AGUILAR | $50 | $1.125 | $1.175 | 1.175 |
| FREEDY GIOVANNY AGUILAR VEGA | $4 | $1.125 | $1.129 | 1.129 |
| RAMIRO PATRICIO ANDRADE NARVÁEZ | $46 | $0 | $46 | 46 |
| LUIS EDUARDO BOLAÑOS | $4 | $0 | $4 | 4 |
| DIEGO JAVIER GUERRA CADENA | $4 | $0 | $4 | 4 |
| CRISTINA MARIANA NAVAS FONTE | $4 | $0 | $4 | 4 |
| SEGUNDO CARLOS PILATUÑA TUPIZA | $50 | $0 | $50 | 50 |
| LUIS ERNESTO SUÁREZ VEGA | $46 | $0 | $46 | 46 |
| TOTAL | $400 | $9.000 | $9.400 | 9.400 |

Usted señor Notario se servirá protocolizar los documentos que se anexa, incorporar y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de la presente.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Jorge Molina Herrera, con matrícula profesional

número diecisiete guión mil novecientos noventa y siete guión seis seis del Foro de Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-

**LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO**
**C.C.** 170325797-3 **C.V.** 001-0166

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

C- 039751

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
**CERTIFICADO No.:** C70284074001
**FECHA DE INGRESO:** 12/06/2014

# CERTIFICACION

**Referencias:** 14/12/2007-PO-93440f-37888i-88140r
**Tarjetas:**;T00000508199;
**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

La OFICINA CUATRO, alícuota 0.1303714%; del Conjunto Habitacional "Montefort", ubicado en la parroquia COTOCOLLAO, de este Cantón. Con matrícula número COTOC0025574.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

COMPAÑIA GEODESICO Y TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA.LTDA., representado por los señores Luis Gonzalo Aimacaña Taco y César Germán Tufiño Mosquera, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante COMPRA a RAUL DAVID GAIBOR MARTINEZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, el señor FERNANDO RICARDO GAIBOR MARTINEZ, de estado civil soltero, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el CATROCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.- Habiendo los vendedores adquirido el Inmueble de la calle Eloy Alfaro número CIENTO CUARENTA Y CINCO y calle Juncos, ubicado en la parroquia COTOCOLLAO, de este Cantón, adquirido mediante compra a Fanny Edelmira Jara Rodríguez, viuda y otros según escritura otorgada el veinte de febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario Doctor Efraín Martínez inscrita el veintitrés de marzo del mismo año. Y el lote de terreno número DOS, del fraccionamiento del lote de terreno ciento cuarenta y cuatro, adquirido por el señor FERNANDO RICARDO GAIBOR MARTINEZ, de la siguiente manera: El señor Fernando Ricardo Gaibor Martinez, es propietario de la Nuda Propiedad y los cónyuges señores Raul Alfredo Gaibor Maldonado y Matilde Laura Martínez Naranjo, son propietarios del Derecho de Usufructo, del lote mencionado, adquirido a los cónyuges señores Segundo Carlos Landeta Moscoso y Emma Beatriz vela Díaz, según escritura celebrada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Mediante escritura pública celebrada el dos de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Séptimo del cantón Quito doctor Luis Vargas Hinostroza, legalmente inscrita el quince de los mismos mes y año, los cónyuges señores Raúl Alfredo Gaibor Maldonado y Matilde Laura Martínez Naranjo, venden y dan en perpetua enajenación en favor de su hijo el

señor Fernando Ricardo Gaibor Martínez, el derecho de usufructo fincado en el lote descrito, con lo cual el señor Fernando Ricardo Gaibor Martínez, consolida en su favor la propiedad plena del referido lote de terreno. El Municipio Metropolitano de Quito, Administración Zonal Equinoccial La Delicia, mediante expediente No. ZD guión CI trescientos diez, de dieciséis de agosto del dos mil cinco, autorizó la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional MONTEFORT, el mismo que se construirá en los lotes de terreno que en la actualidad constituyen un solo cuerpo de terreno para lo cual Mediante oficio número BH guión doscientos nueve guión CGCZ guión cero cuatro de fecha veinte de mayo del año dos mil cuatro, suscrito por el Arquitecto Alfredo Lobato, Coordinador de Gestión y Control Zonal de la Administración Zonal La Delicia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, autoriza la unificación de los predios descritos, en un solo predio; y, la declaratoria de propiedad horizontal, según escritura otorgada el doce de septiembre del dos mil cinco, notario doctor Juan Villacís, inscrita el veintisiete de octubre del dos mil cinco (Repertorio 68468).-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE JUNIO DEL 2014 ocho a.m.

**Responsable:** NA

Validado por: ICR.-

0000581857

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

# COMPROBANTE DE PAGO

**RUC: 1760003410001**

## REPORNE

## PREDIAL URBANO

**Título de Crédito :** 00002929382
**Año Tributación :** 2014
**Identificación :** 01791820274001
**Contribuyente :** GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESI

**Fecha Emisión :** 2013/12/31
**Fecha Pago :** 2014/04/15

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral :** 1270801007
**Calle :** ||||
**Placa :**

**Predio :** 1212548
**Letra-Casa :**

**INFORMACIÓN**

AREA DE TERRENO 1.06 m2
AVALUO 79.93

AREA CONSTRUCCION 24.40 m2
AVALUO 13652.75

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| TASA SEGURIDAD CIUDADANA | 30.00 |
| A LOS PREDIOS URBANOS CIUD | 1.63 |
| CUERPO DE BOMBEROS QUITO | 1.39 |
| Subtotal : | 33.02 |
| Descuento | 0.07 |
| Total Cancelado : | 32.95 |

**********

CONTRIBUYENTE

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS**

**Transacción :** 7983904
**Cajero :** breporne

**Fecha de impresión :** jueves, 12 de junio del 2014

0000006

Dra. Paulina Aimacaña Taco NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.".

Mediante convocatoria efectuada por la prensa el 7 de julio del 2014, se reúnen en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a las 15h00, del 18 de julio del 2.014 en el local social de la Compañía, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N64-55 y Pasaje Juncos, segundo piso, oficina 4, los socios de la Compañía "GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.": señor LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, representando 46 participaciones; señor CESAR GERMÁN TUFIÑO MOSQUERA, representando 46 participaciones; señor CÉSAR EDUARDO ESCOBAR TUFIÑO, representando 46 participaciones; señor JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE, representando 46 participaciones; señor JOSÉ PEDRO LEÓN QUILLUPANGUI, representando 4 participaciones; señor JOSE ALEJANDRO TATAYO DECANCHI, representando 4 participaciones; señor DARWIN FERDINAND JIMÉNEZ AGUILAR, representando 50 participaciones; y FREEDY GIOVANNY AGUILAR VEGA, representando 4 participaciones, por encontrarse presentes los socios que representan más del cincuenta por ciento del capital social pagado de la Compañía, conforme lo prescribe el Art. 240 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día que se especifica a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

1.- El señor LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO en calidad de Gerente de la Compañía "GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.", informa a los señores socios que la Superintendencia de Compañías ha notificado que registra pérdidas que representante el cincuenta por ciento o más de capital y reservas, colocando en riesgo de disolución a la compañía.- Por lo que, para salvar a la compañía y no permitir su disolución, proceder al aumento de Capital y Reforma del Estatuto.

2.- Autorizar al señor LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.", para que eleve a escritura pública sus resoluciones, las someta al trámite legal respectivo y posteriormente las implemente.

3.- Aprobar el aumento de capital y Reforma de Estatuto de la Compañía.

Actúa como Presidente el señor CESAR GERMÁN TUFIÑO MOSQUERA y como Secretario el señor LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, en calidad de Gerente.

Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia del capital social conforme manda el Art. 240 de la Ley de Compañías; hecho, el señor Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, pone en consideración de los socios los tres puntos de orden del día a tratarse en los siguientes términos:

Refiriéndose a los tres puntos del orden del día, manifiestan que:
1.- Aceptan y resuelven autorizar al señor LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA." para que eleve a escritura pública sus resoluciones, las someta al trámite legal respectivo y posteriormente las implemente.
2.- Queda aprobado el aumento de capital de la compañía "GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.", por estar de acuerdo los socios concurrentes a esta Junta General Extraordinaria de Socios y verificarse que se encuentra reunido más de la mitad del capital suscrito y pagado de la siguiente forma: Capitalización en numerario de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($9.000,oo), los mismos que son suscritos íntegramente por los socios concurrentes a la Junta General Extraordinaria de Socios, así: LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO, en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); CÉSAR GERMÁN TUFIÑO MOSQUERA en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); CÉSAR EDUARDO ESCOBAR TUFIÑO en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); JORGE GEOVANY GALLEGOS NAVARRETE, en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); JOSÉ PEDRO LEÓN QUILLUPANGUI, en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); JOSÉ ALEJANDRO TATAYO DECANCHI, en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); DARWIN FERDINAND JIMÉNEZ AGUILAR, en un valor de UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo); y, FREEDY GIOVANNY AGUILAR VEGA, en un valor de UN MIL

0000007

CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $1.125,oo).- Sumados estos valores, más capital con el cual se constituyó la Compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, da como resultado que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía "GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.", es NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

3.- Se aprueba como consecuencia del aumento de capital, reformar el Artículo Sexto del Estatuto que en adelante tendrá el texto siguiente: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SUSCRITO Y PARTICIPACIONES.- ARTÍCULO SEXTO.- El capital de la compañía es de NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, divido en nueve mil cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, suscrito y pagado en un cien por ciento."

Luego de haber tratado los puntos del orden del día, se declara un receso de quince minutos para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios concurrentes. Se conforma el Expediente con esta Acta.

Siendo las 17h20 se declara clausurada la sesión; la presente acta se encuentra firmada por los señores socios concurrentes en el lugar y hora arriba indicados.

| | |
|---|---|
| 170325797-3 | 1704419439 |
| LUIS GONZALO AIMACAÑA TACO<br>SECRETARIO (GERENTE) | CESAR GERMAN TUFIÑO MOSQUERA<br>PRESIDENTE |
| 171030832-9 | 171130541-5 |
| CÉSAR EDUARDO ESCOBAR TUFIÑO | JORGE G. GALLEGOS NAVARRETE |
| 1708471584 | 170077043-9 |
| JOSÉ PEDRO LEÓN QUILLUPANGUI | JOSE ALEJANDRO TATAYO DECANCHI |
| 171220936-8 | 171059666-7 |
| FREEDY GIOVANNY AGUILAR VEGA | DARWIN FERDINAND JIMÉNEZ AGUILAR |

Geodesico
TRANSTUR CÍA. LTDA.

original.
73 2 38

0000008

Geodesico
TRANSPORTE TURÍSTICO

Quito, enero 15 de 2014

Señor:

Luis Gonzalo Aimacaña Taco

Ciudad.-

Distinguido Señor:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.**, reunida el día 15 de enero del presente año; eligió a usted GERENTE de la compañía, por el periodo de 4 años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley de los Estatutos Sociales.

Subrogara el Presidente en caso de su ausencia temporal o definitiva de este, hasta que la Junta designe al Gerente Titular. La Representación Legal solo será ejercida por el Gerente.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

César Germán Tufiño Mosquera
170441943-9

**ACEPTACIÓN:** Acepto la elección de GERENTE de la compañía **GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA.** Fecha: Quito, 15-01-2014

Luis Gonzalo Aimacaña Taco
170325197-3

Geodesitranstur
TRANSPORTE TURÍSTICO ESTATE

Fecha de constitución de la compañía 03/12/2001. Notaria 38 del Dr. Remigio Aguilar Aguilar.

Fecha de inscripción: 22/02/2002 REGISTRO MERCANTIL QUITO

**TRÁMITE NÚMERO: 13288**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**

**REGISTRO MERCANTIL QUITO**

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 7819 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 12/03/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 2955 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | **NOMBRAMIENTO DE GERENTE** |
| **AUTORIDAD NOMINADORA:** | JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS |
| **FECHA DE NOMBRAMIENTO:** | 15/01/2014 |
| **FECHA ACEPTACION:** | 15/01/2014 |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | QUITO |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|---|---|---|---|
| 1703251973 | AIMACAÑA TACO LUIS GONZALO | GERENTE | 4 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONS. RM# 646 DEL 22/02/2002 NOT. 38 DEL 03/12/2001.- BD.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

0000009

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AIMACAÑA JOSE JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACO LUZ AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-14
V4343V3222
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170325197-3
APELLIDOS Y NOMBRES
AIMACAÑA TACO
LUIS GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-04-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CARMEN
MENA ARGUELLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0166
NÚMERO DE CERTIFICADO
1703251973
CÉDULA
AIMACAÑA TACO LUIS GONZALO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA
2
ZONA
4
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D .....
FACTURA N° .....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, d
fe que el documento que en ..... 4 ..... foja (s) antecede, es FIEL CO
DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y a
seguido devolví al interesado.

Quito, a 25 JUL 2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

…torgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, firmada y sellada en Quito, a veinticinco de julio del dos mil catorce.-

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del Cantón

# Registro Mercantil de Quito

0000010

**TRÁMITE NÚMERO: 62554**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 41324 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 06/10/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** | 4160 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 1703251973 | AIMACAÑA TACO LUIS GONZALO | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| **FECHA ESCRITURA:** | 25/07/2014 |
| **NOTARÍA:** | NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA |
| **CANTÓN:** | QUITO |
| **N°. RESOLUCIÓN:** | NO APLICA |
| **FECHA RESOLUCIÓN:** | NO APLICA |
| **AUTORIDAD QUE APRUEBA:** | NO APLICA |
| **NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:** | NO APLICA |
| **PLAZO:** | 0 |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | GEODESICO TRANSPORTE Y TURISMO GEODESITRANSTUR CIA. LTDA. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | QUITO |



Nº

# Registro Mercantil de Quito

0000011

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

| Capital | Valor |
|---|---|
| Cuantía | 9000,00 |
| Capital | 9400,00 |

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 646 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE FEBRERO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

**DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 08[illegible]

## Molina Salazar Rocío De Las Mercedes

**De:** Molina Salazar Rocío De Las Mercedes
**Enviado el:** lunes, 13 de octubre de 2014 12:05
**Para:** 'luisgeotur@hotmail.es'
**CC:** 'carmen.mena1960@hotmail.com'
**Asunto:** AUMENTO DE CAPITAL

**Importancia:** Alta

Estimado usuario

Por medio del presente comunico que no es posible registrar el aumento de capital y reforma de estatutos, por cuanto en la escritura la fecha del acta de junta general consta 18/07/2014 y el acta figura 7/07/2014.

Por lo expuesto, es necesario que retire la escritura pública en las ventanillas de centro de atención al usuario de esta Entidad y realice la corrección necesaria.

Saludos

Ing. Rocío Molina

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
13 OCT 2014
12:54
Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
C.A.U. - QUITO